AMC-PQR-0012414-2021

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 15 de diciembre de 2021

Oficio AMC-PQR-0012414-2021

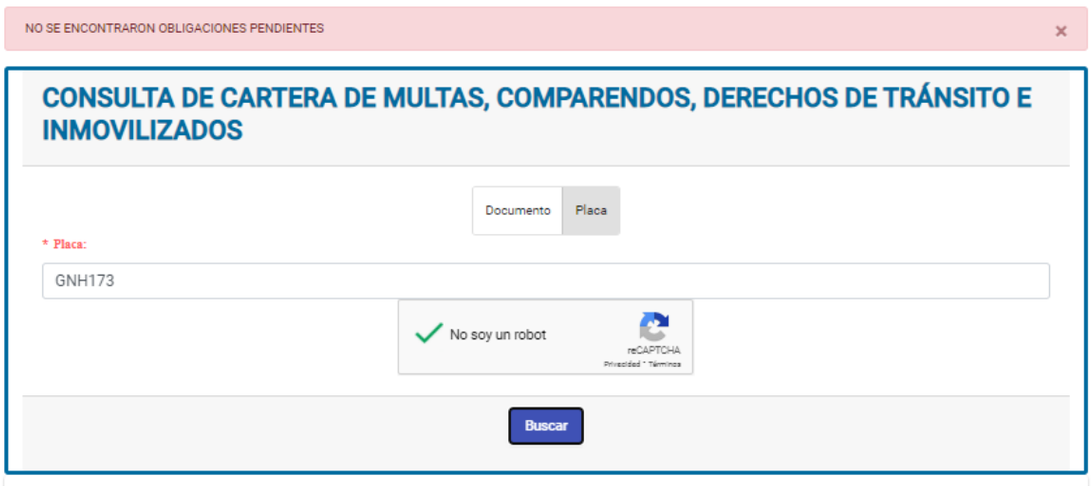
Señor(a).
GUILLERMO MONTES
CC 17176133
Correo: montesmontesga@gmail.com
E. S. M.

Ref.: Respuesta a petición EXT-AMC-21-00 63770 de 8/07/2021

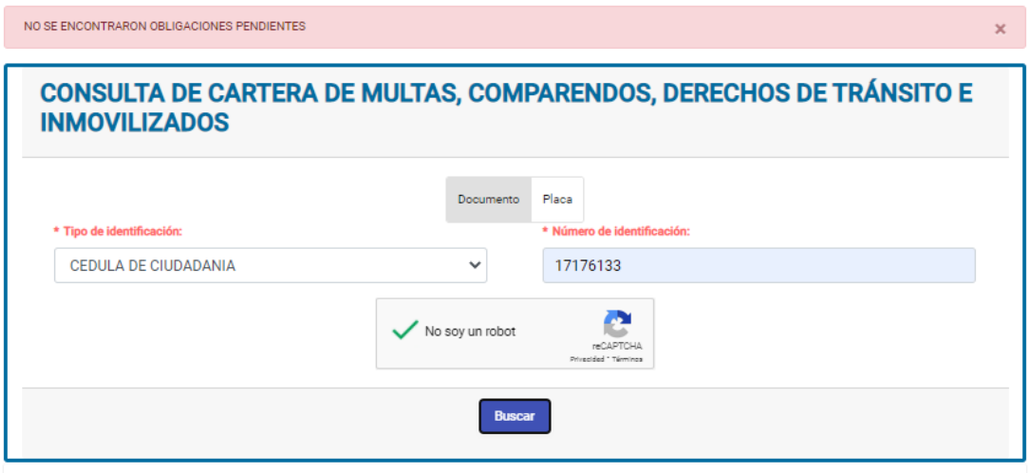
Mediante el presente, de forma respetuosa y comedida, nos permitimos dar contestación a su petición en los siguientes términos:

Como primera medida, debemos señalar que los derechos de tránsito, pertenecen a la categoría tributaria de las Tasas, que en este caso, se genera por la administración y custodia de la carpeta del vehículo que se encuentra registrado (matriculado) en departamento administrativo de tránsito y transporte DATT y bajo eso entendido su regula por la normas del estatuto tributario colombiano, en conjunto con el Decreto Distrital 0286 de 2007, mediante el cual se establece el reglamente interno de recaudo de Cartera del Distrito.

Al consultar en nuestros estados de cuenta y de cartera, hemos advertido que el vehículo de placas GNH173 no posee obligaciones, procesos de cobro coactivo, ni reportes con en razón de las obligaciones por concepto de derechos de tránsito, tal como se evidencia en la siguiente imagen:



Frente a su petición de prescripción de comparendos, es necesario comunicarle que efectuando las verificaciones necesarias para darle una respuesta de fondo a sus peticiones constatamos que no encontramos dentro de nuestro sistema obligaciones registradas por concepto de comparendos o multas, como se muestra en la siguiente imagen:



En consecuencia, no se erigen los presupuestos facticos y jurídicos para la aplicación de la figura de la prescripción, por manera que su solicitud, no tiene la vocación de prosperar y en consecuencia no se accederá a la misma.

Amén de lo expuesto, hemos dado respuesta a su solicitud de prescripción de acuerdo a lo establecido en la ley 1755 de 2015.

Atentamente.

Original firmado

_____

J A N E R J O S E G A L V A N C A R B O N O

DIRECTOR DATT

Revisó: DMonterrozaP Asesor Jurídico Cobro coactivo – Datt

Proyectó. LOzunaM. Asesora Jurídica Cobro coactivo – Datt